



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE**

1. Reconocer personería al Dr. MARLON LEGUIZAMÓN MOJICA para actuar como apoderado judicial de ELVIN TORRES CERVANTES, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
2. Proceda la secretaría a actualizar los oficios de rigor, conforme al auto del 9 de septiembre de 2015.
3. Requerir a la POLICÍA NACIONAL -GRUPO AUTOMOTORES para que se sirva informar el trámite dado al oficio 0776
4. Conforme al artículo 43 del C.G.P., requerir al CDA AVENIDA 19 para que se sirva informar los datos de la persona que solicitó la revisión técnica mecánica del vehículo con placas NCR-696, con el fin de determinar en poder de quien se encuentra el citado rodante. Oficiarse conforme al Decreto 806 de 2020
5. Conforme al artículo 43 del C.G.P., requerir a la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SAS para que se sirva informar los datos de la persona que solicitó el seguro obligatorio del vehículo con placas NCR-696, con el fin de determinar en poder de quien se encuentra el citado rodante. Oficiarse conforme al Decreto 806 de 2020
6. Conforme al artículo 43 del C.G.P., requerir a los parqueaderos “LOS FERRARIS S.A.S. y PARKING EXPRESS A&J SOLUTION S.A.S.” para que se sirva informar los datos de la persona que solicitó el seguro obligatorio del vehículo con placas NCR-696, con el fin de determinar

en poder de quien se encuentra el citado rodante. Oficiese conforme al Decreto 806 de 2020.

7. Previo a proveer sobre los oficios de los centros de diagnóstico automotor indique claramente los datos y nombres para efectos de elaborar los citados oficios.
8. Finalmente, se le reitera al memorialista que en caso de enterarse de conductas penales por parte de los parqueaderos en cuestión deberá a mutuo propio ponerlas en conocimiento de la Fiscalía General de la nación.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2013-807

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

146 Hoy 25 de octubre 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

592650710b38356fe1b47528171dfece87637acef44978511aca6024a48e5085

Documento generado en 21/10/2021 12:16:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**